

el diez y nueve del Corriente p.<sup>a</sup>g. & manan  
ua por la mañana veinte y siete del  
Corriente se juntaron en las Salas Capi-  
tulares a fin de elegir un alcalde  
tres Regidores, y un Procurador  
apetito de su nombramiento signo y lo que  
se manda en la Constitucion de la Monar-  
quia y en el Reglamento de Comisiones.  
En este Ayuntamiento se trajo un Memo-  
rial de D. Benito Ruiz Gonzales solicita-  
ciando un solar en el Pto de Mar de  
esta villa sitio contiguo a los Hacienda-  
nes de Fernando Franques, y Casas de la  
Recta. El Ayuntamiento le concedio la gra-  
cia sin perjuicio de fondear, y sin fal-  
tar a los daños de esta villa y Patrimonio  
Real y a los fines nacionales, y  
q.<sup>d</sup> q.<sup>a</sup> acreditara el Señorío y Propiedad  
a dho. Solar sea obligado el Novacido  
a contribuir anualmente con el canon  
de ochos p.<sup>d</sup> de vino y q.<sup>a</sup> los Propietarios de  
esta villa. Y q.<sup>d</sup> se le de posesión de  
el Haciendado Solar bajo las forma-  
lidades de estilo, y q.<sup>a</sup> ello nombraran  
por Comisarios a los Regidores D. Ju-  
an Acosta, y D. Juan Sauna, los qua-  
les se darán posesión Real corporal  
y quasi de dho. Solar, vaya tal

